



PERU

**Ministerio de
Educación****Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04****Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial****“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

Comas, 03 JUL. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 125 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL04-AGEBRE**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa _____

Presente.-**ASUNTO: I ETAPA DE LA XVI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR
DE MATEMÁTICA 2019 (XVI ONEM 2019) UGEL N° 04****REF: R.M. N° 712-2018-MINEDU
Bases de la XIV ONEM 2019**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y al mismo tiempo comunicarle que el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en IIEE y programas educativos de la Educación Básica” en la que se planifica el desarrollo de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM).

La ONEM está dirigida a los estudiantes de secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de todo el país y su principal objetivo es estimular el interés por la matemática, de manera que contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje en los estudiantes de Educación Secundaria, fomentando que el estudiante interprete la realidad y tome decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.

En la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática participan los estudiantes del nivel secundario de las IIEE Públicas y Privadas de la UGEL 04, y a fin de prever la organización y participación de los estudiantes de su IE en dicho concurso escolar, se le comunica que la primera etapa se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera Etapa	Fecha de la Prueba	Hora
Se desarrollará en cada IE	Miércoles 10 de julio del 2019	10:00 am para los estudiantes del turno mañana.
		2:00 pm para los estudiantes del turno tarde

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 4578-2019-UGEL.04

Esperando contar con su participación me suscribo de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES****Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04**VJAT/J.AGEBRE
JOSQ/ESP.Av. El Maestro Peruano S/N. Km.8.5 de la Av. Túpac Amaru -Distrito de Comas - Lima - Perú Teléfono: 525-1211
Página Web: www.ugel04.gob.pe